

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 300 -GG-ESSALUD-2013

Lima, 22 de febrero del 2013

VISTOS:

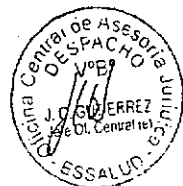
La Carta N° 425 -OCPD-ESSALUD-2013, de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo; y el Informe Técnico N° 002-GPC-OCPD-ESSALUD-2013; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), considerando a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo como órgano de asesoramiento de la Gerencia General;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 532-PE-ESSALUD-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, en cuyos literales a) y k) del artículo 4° se establece como funciones formular y proponer a la Gerencia General los lineamientos de política, planes y programas relacionados con la planificación corporativa; así como formular, ejecutar y controlar el Plan Anual de Gestión;



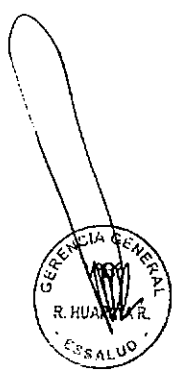
Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 1397-GG-ESSALUD-2011, se aprobó la Directiva N° 024-GG-ESSALUD-2011 denominada "Formulación y Evaluación del Plan Estratégico 2012-2016 y de los Planes Anuales de Gestión Institucional", cuyo objetivo es normar los procesos de formulación; aprobación y evaluación del Plan Estratégico 2012-2016 y de los Planes Anuales de Gestión Institucional en ESSALUD;



Que, es de aplicación para el Seguro Social de Salud (ESSALUD), la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 003-2005/018-FONAFE, así como la Directiva de Programación, Formulación y Aprobación del Plan Operativo y Presupuesto de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2010/014-FONAFE y sus modificatorias;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 23-10-ESSALUD-2012, de fecha 31 de mayo de 2012, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016 de ESSALUD, que contiene la visión y misión institucionales, así como los objetivos y estrategias que orientan la gestión a lo largo del período estratégico 2012 – 2016;

Que, posteriormente, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1-1-ESSALUD-2013, de fecha 08 de enero del 2013, se aprobó el Plan Operativo del Seguro Social de Salud – ESSALUD del año 2013;



Que, dentro del proceso de planificación y en el marco normativo precitado, los Órganos Centrales y los Órganos Desconcentrados han formulado sus actividades operativas e iniciativas institucionales en el marco de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2012 – 2016 y los recursos existentes en la Institución en función de la programación de metas previstas;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

22 FEB 2013

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 003-SG-ESSALUD-2012

104-2012-61



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 300 -GG-ESSALUD-2013

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2013 de ESSALUD, el cual está constituido por la cartera de actividades operativas e iniciativas de gestión de los Órganos Centrales y Órganos Desconcentrados de ESSALUD;

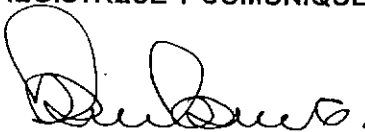
Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), es competencia del Gerente General, dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir las Directivas y procedimientos internos necesarios, en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2013 de ESSALUD, constituido por las actividades operativas y las iniciativas de gestión de los Órganos Desconcentrados y Órganos Centrales que permitirán alcanzar las metas de gestión del año 2013.
2. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales y los Gerentes y/o Directores de los Órganos Desconcentrados como responsables de los planes aprobados, adopten las medidas necesarias que garanticen su desarrollo e implementación adecuada y oportuna.
3. **DISPONER** que los Gerentes y/o Jefes de los Órganos Centrales, así como los Gerentes y/o Directores de las Redes Asistenciales e Institutos Especializados, involucrados en el Plan Operativo Institucional 2013 de ESSALUD aprobado, brinden los recursos financieros, físicos, materiales, humanos y de soporte técnico – en el ámbito de su competencia – que garanticen el desarrollo del mismo, dentro del marco normativo y procedimientos vigentes en la Institución.
4. **DISPONER** que los Órganos Centrales y Órganos Desconcentrados reporten los avances de las iniciativas aprobadas a través del software de gestión de proyectos SGS a cargo de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo.
5. **ENCARGAR** a la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, la aprobación de las disposiciones necesarias para la implementación, evaluación y difusión del Plan Operativo Institucional 2013 de ESSALUD aprobado mediante la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. RAMON HUAPAYA RAYGADA
GERENTE GENERAL
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

22 FEB 2013

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RESOL. N° 063-SG-ESSALUD-2012

ESSALUD	
Oficina Central de Planificación y Desarrollo	
RECEPCIÓN	
25 FEB 2013	
Hora:	11:09
Firma:	[Firma]



EsSalud